



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
24 SEP 2008	
Recibido.....	15:40.....Hs.
Exp: N°.....	21209.....F.V.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicite a municipalidades y comunas, la periódica constatación de la erradicación y desactivación de instalaciones destinadas al almacenaje de hidrocarburos, en estaciones de servicio, que hubieran cesado en su actividad, de acuerdo a la normativa vigente, ante el posible riesgo de contaminación ambiental.

Arq. VICTORIA RAMÍREZ  
Diputada Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
"17 DE OCTUBRE"

## FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

Desde el año 2005, cerraron sus puertas en el ámbito de la provincia de Santa Fe ciento veintiséis (126) estaciones de servicio expendedoras de combustibles. Esta situación no solo deja de lado la explotación comercial del inmueble sino que la infraestructura abandonada, que incluye tanques, cañerías e instalaciones que contienen (o han contenido) combustibles e hidrocarburos generan un potencial riesgo ambiental, ya que los restos generan gases altamente inflamables y tóxicos.

Existe hoy una nueva figura, para numerosos comercios dedicados al rubro, los que no están abiertos ni cerrados, que ya no expenden combustibles, por lo tanto no están sujetos al control periódico de sus instalaciones, pero sin embargo tampoco han iniciado los trámites de cierre, por el alto costo que tiene el sellado de los tanques y tuberías.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La legislación que rige las medidas de seguridad de las estaciones de servicio es nacional y está impuesta por la resolución 1102/2008 de la Secretaría de Energía de la Nación, aunque los responsables de los controles son los municipios.

La resolución 1.102/08 establece que: "Los tanques, cañerías conexas y otras instalaciones de combustibles de hidrocarburos que permanezcan inactivas por un tiempo superior a los doce (12) meses, deberán ser cegadas, llenándolos con agua, previa eliminación del producto y certificación por empresa auditora habilitada".

En caso de que se detecten pérdidas de fluidos en estaciones en funcionamiento, se procede a realizar una remediación, permanentemente se hacen auditorías de hermeticidad, auditorías de seguridad de superficie, y en el caso que se hayan constatado pérdidas, estudios hidrogeológicos.

En los últimos años, numerosas estaciones de servicio fueron cerrando por la concentración del mercado, muchos no pudieron cubrir costos mínimos, mucho menos realizar la remediación, que no es otra cosa que la reparación, de lo que haya ocasionado pérdidas y la limpieza correspondiente del daño ambiental.

Ante el cierre definitivo del comercio, debe realizarse el sellado de los tanques de reserva. El temor radica en que los tanques de combustible pudieran tener algún resto o la presencia de gases tóxicos y volátiles, que podrían eventualmente generar una explosión, o contaminar gravemente el suelo y las napas de agua.

La mayoría de los expendedores que han suspendido momentáneamente la comercialización, proceden a la extracción de los restos de combustible que hay en los tanques, luego los llenan con agua y arena, para evitar que queden gases, no siendo éste el procedimiento adecuado, exigido por la normativa vigente, ya que deben desactivarse las instalaciones, por este motivo considero necesario constatar la situación de los predios que se encuentran bajo estas condiciones.

Por los motivos expuestos precedentemente los diputados abajo firmantes solicitan a sus pares la aprobación del siguiente proyecto de Comunicación.

Arq. VICTORIA RAMÍREZ  
Diputada Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
"17 DE OCTUBRE"